

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 16 de septiembre de 2026 en el que se indica:

PRIMERO: Que con fecha 15 de septiembre de 2026 se dicta resolución nº 2026/3838, que a continuación se transcribe:

“Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 11 de septiembre de 2026 he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de personas aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de funcionario/a de carrera, Administración especial, subescala técnica, categoría Técnico/a de Administración General, Subgrupo A1 en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la oferta de empleo público del año 2025, que figura como Anexo I.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las citadas bases específicas y, en lo no expresamente previsto en ellas, por las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026.

SEGUNDO: La citada lista provisional (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesta en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Página	1/7





Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

QUINTO: El Órgano de Selección del presente proceso estará integrado por las siguientes personas, según se establece en la base 5 de la convocatoria:

Presidente Titular	D. Jose Miguel Moreno Benítez
Presidente Suplente	D. Rodrigo Martín Castaño
Secretario Titular	Dña. María Luisa Hernández Sánchez
Secretaria Suplente	D. Óscar Bueno Feito
Vocal Titular	Dña. Natalia Hernández-Lucas Torres
Vocal Suplente	Dña. Trinidad Rollán Sierra
Vocal Titular	D. José María Velasco Tabales
Vocal Suplente	Dña. Gema Álvarez Varela
Vocal Titular	Dña. María Almudena Antúnez Antúnez
Vocal Suplente	Dña. Susana Martín Misol

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en las bases de convocatoria y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHOKAODEO		Página 2/7	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA				
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI		Página		2/7



SEGUNDO: Que advertidos errores materiales procede su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DEBE DECIR:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DONDE DICE:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Página	3/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Página	3/7





DEBE DECIR:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DONDE DICE:

ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CARRETERO CARMONA	SUSANA	***2708**
2	PASTOR RUIZ	ALICIA	***2254**
3	SÁNCHEZ PASCUAL	CARMEN SILVIA	***2756**

EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ESTEBAN GARCÍA	JAVIER	***8371**	1
2	URSÚA NIEVES	MÓNICA	***5605**	1, 2

NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1 No cumple requisito de titulación exigida para la convocatoria.
- 2 No cumple requisito de las bases específicas 4.3

DEBE DECIR:

ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CARRETERO CARMONA	SUSANA	***2708**
3	SÁNCHEZ PASCUAL	CARMEN SILVIA	***2756**

EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ESTEBAN GARCÍA	JAVIER	***8371**	1
2	PASTOR RUIZ	ALICIA	***2254**	2
2	URSÚA NIEVES	MÓNICA	***5605**	1, 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Página	4/7





NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1 No cumple requisito de titulación exigida para la convocatoria.
- 2 No cumple requisito de las bases específicas 4.3

A la vista de lo anteriormente expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la corrección de errores materias en la resolución nº 2026/3838 de 15 de septiembre de 2026 y en su Anexo I, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DEBE DECIR:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Página	5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Página	5/7





DONDE DICE:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

DEBE DECIR:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DONDE DICE:

ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CARRETERO CARMONA	SUSANA	***2708**
2	PASTOR RUIZ	ALICIA	***2254**
3	SÁNCHEZ PASCUAL	CARMEN SILVIA	***2756**

EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ESTEBAN GARCÍA	JAVIER	***8371**	1
2	URSÚA NIEVES	MÓNICA	***5605**	1, 2

NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1 No cumple requisito de titulación exigida para la convocatoria.
- 2 No cumple requisito de las bases específicas 4.3

DEBE DECIR:

ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CARRETERO CARMONA	SUSANA	***2708**
3	SÁNCHEZ PASCUAL	CARMEN SILVIA	***2756**

Página 6 de 7

2026-RHSEL-19-PI-TAG A1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Página	6/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Página	6/7





EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ESTEBAN GARCÍA	JAVIER	***8371**	1
2	PASTOR RUIZ	ALICIA	***2254**	2
2	URSÚA NIEVES	MÓNICA	***5605**	1, 2

NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1 No cumple requisito de titulación exigida para la convocatoria.
- 2 No cumple requisito de las bases específicas 4.3

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Fecha	17/09/2026 11:00:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHTTOEVOJGVLUFHQKAQDEQ	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Fecha	17/09/2026 13:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3NQPY4RFJXT6QCR2FCI	Página	7/7

